



CONSEJO MACHIGUENGA DEL RIO URUBAMBA COMARU

COMARU

Quillabamba, 13 de junio del 2016

CARTA N.° 039-COMARU-2016

Señores

Congresistas Integrantes de la Comisión Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos,
Ambiente y Ecología:

- Leyla Felicita Chihuán Ramos –Presidente
- Johnny Cárdenas Cerrón - Vicepresidente
- Verónica Fanny Mendoza Frisch -Secretario
- Manuel Salvador Zerillo Bazalar -Titular
- Federico Pariona Galindo - Titular
- Claudia Faustina Coari Mamani - Titular
- Freddy Fernando Sarmiento Betancourt - Titular
- César Elmer Yrupailla Montes - Titular
- Rofilio Neyra Huamanf - Titular
- Juan Cesar Castagnino Lema - Titular
- María Soledad Pérez Tello De Rodríguez - Titular
- Eduardo Nayap Kinin - Titular
- Defensor del Pueblo-Eduardo Vega Luna

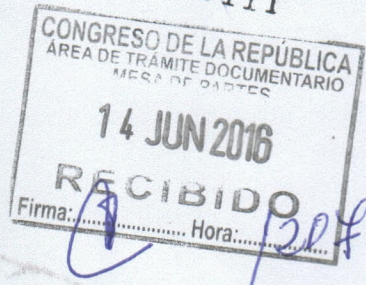
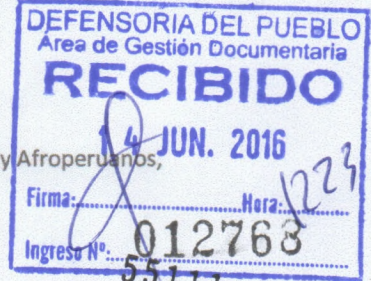
Lima.-

Asunto: Avances de la Comisión sobre el debate y aprobación del Proyecto de Ley 03937/2014-CR.

De nuestra mayor consideración.

Les saluda el Consejo Machiguenga del Río Urubamba – COMARU; es una organización sin fines de lucro, cuyo objetivo general es el bienestar social de las Comunidades Nativas afiliadas a nuestra organización ; desde su creación COMARU viene trabajando a favor de las 32 Comunidades Nativas de la familia ARAWAC (Machiguenga, Ashaninka, Yine Yami, Kakinte y Nanti) que se encuentran asentadas en la Cuenca del Río Urubamba y la Margen Derecha del Río Apurímac, las mismas que se encuentran ubicadas en los Distritos de Echarate, Quellouno y Kimbiri, Provincia de La Convencion, Región Cusco.

El motivo de la presente es para dar seguimiento al Proyecto de Ley 03937/2014-CR “LEY DE ARTICULACIÓN DE LA VIGILANCIA Y MONITOREO AMBIENTEAL Y SOCIAL CIUDADANO E INDÍGENA EN EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL”, el cual según la ficha de seguimiento se advierte que se encuentra desde noviembre del 2014 en vuestra Comisión sin haberse dado hasta la fecha algún dictamen.



- CHIRUMBIA
- KORIBENI
- YOQUIRI
- MATORIATO
- SHIMAA
- CORIMANI
- CHAKOPISHIATO
- TIVORIARI
- AENDOSHIARI
- TIPESHIARI
- ALTO PICHA
- INKAARE
- ESTRELLA ALTO SANGOBATEA
- MONTE CARMELO
- POYENTIMARI
- PORENKISHIARI
- MANITINKIARI
- MAZOKIATO
- HUAYANAY
- SABABANTIARI
- TIMPIA
- SHIVANKORENI
- CASHIRIARI
- CARPINTERO
- KOCHIRI
- TANGOSHIARI
- POROTOBANGO
- KITEPAMPANI
- PUERTO RICO
- PUEBLOS AUTONOMOS
- MONTETONI
- MARANKEATO
- SAGONTOARI



CONSEJO MACHIGUENGA DEL RIO URUBAMBA COMARU

COMARU

CHIRUMBIA

KORIBENI

YOQUIRI

MATORIATO

SHIMAA

CORIMANI

CHAKOPISHIATO

TIVORIARI

AENDOSHIARI

TIPESHIARI

ALTO PICHA

INKAARE

ESTRELLA ALTO
SANGOBATEA

MONTE CARMELO

POYENTIMARI

PORENKISHIARI

MANITINKIARI

MAZOKIATO

HUAYANAY

SABABANTIARI

TIMPIA

SHIVANKORENI

CASHIRIARI

CARPINTERO

KOCHIRI

TANGOSHIARI

POROTOBANGO

KITEPAMPANI

PUERTO RICO

PUEBLOS
AUTONOMOS

MONTETONI

MARANKEATO

SAGONTOARI

Por lo cual reiteramos el pedido para que se aborde este proyecto de Ley, el cual fue planteado desde los pueblos indígenas de diversas zonas del país tanto andino como amazónico en un arduo trabajo de dos años de construcción de la propuesta, la cual recoge la necesidad de nuestros pueblos indígenas así como los aportes presentados.

COMARU como Organización Indígena presentó la necesidad y oportunidad de abordar el tema de la vigilancia indígena y su reconocimiento por el Estado, teniendo en cuenta que por un lado esta propuesta haría frente al debilitamiento de la institucionalidad ambiental y por otro lado, a nivel regional se tiene el reconocimiento tácito de instituciones del Estado de las acciones que realizamos con experiencias positivas del trabajo articulado como son las experiencias en el tema forestal con las veedurías forestales o los agentes de protección para los pueblos en aislamiento y contacto inicial entre otros. Estando pendiente la norma jurídica nacional que articule todas estas iniciativas de vigilancia indígena así como el reconocimiento del Estado de la existencia de la vigilancia que realizamos como pueblos indígenas sobre el uso, administración y conservación de los recursos naturales.

Al haberse transcurrido un año desde su presentación, proponemos sostener una reunión de trabajo con vuestros despachos para este 14 de junio del presente año, esperamos su participación así mismo nos informen qué acciones se han realizado para promover el desarrollo de los derechos de los pueblos indígena como es la revisión de este proyecto de Ley.

Hacemos un llamado a vuestra Comisión desde la Presidencia así como todos sus integrantes para que prioricen esta propuesta normativa. Ponemos en conocimiento de la Defensoría del Pueblo para que también de seguimiento a este tema.

Finalmente hacemos un llamado a las diferentes instituciones públicas y de sociedad civil para que brinden el respaldo a esta importante propuesta normativa.

Atentamente,



CONSEJO MACHIGUENGA DEL
RIO URUBAMBA

TAMPIANIRONI
COMARU

Agilio Marcelo Semper Borja

DNI: N° 43349432
JEFE

CASA MACHIGUENGA

Jr. Kumpirushiato E - 5 - Urb. Ex - Granja de Misiones - Quillabamba - Cusco - Telefax: 084-281595 E.mail: comaruc@gmail.com

CONSTITUIDA EL 28 DE ABRIL DE 1989, FICHA 190, TOMO 110, FOLIO 168, NUMERO 1255, LEGAJO N° 07, FICHA ELECTRONICA 02022530

www.comaruperu.org